

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-04-2024. Informo al señor Juez que en estas diligencias el apoderado de la parte demandante presenta solicitud.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 888

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00663-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ALZATE SALAZAR

DEMANDADOS: CARMEN LILIANA GALLEGO BERNAL
JESUS ALBERTO LOPEZ GALVIS

No se accede a lo solicitado por el abogado de la parte demandante en escrito anterior toda vez que dicha solicitud fue ordenada mediante auto de fecha 15 de febrero de 2024 con destino al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Manizales el cual ya respondió y con respecto a las nuevas direcciones éstas ya se ordenaron.

Se requiere nuevamente a la parte actora a fin de que allegue de manera completa los radicados de los procesos en los cuales solicita embargo de remanentes, pues según informa del juzgado 1 civil municipal de Manizales, pertenece a una acción de tutela, y el juzgado de ejecución indica que no concuerda el radicado.

Igualmente se le requiere para que haga las gestiones ante el Centro de Servicios Judiciales para que se notifique a la parte demandada a las direcciones físicas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario